



CIRCULAR N°010

Para: Rectores IEO, Jefes inmediatos y funcionarios en Carrera Administrativa de la SED financiados con SGP.

De: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez- Subdirector Técnico de Talento Humano.

Fecha: 31 de Enero de 2022.

Asunto: Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al II semestre del periodo 1 de Febrero 2021 a 31 de Enero de 2022.

Cordial Saludo,

El acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de Octubre de 2018, *Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, en su artículo 1 expresa "Finalidad De La Evaluación Del Desempeño. Es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional".*

En este mismo acuerdo se define el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral que corresponde del 1 de febrero al 31 de enero de la siguiente vigencia, y se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales semestrales así **primer semestre** entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año, y **segundo semestre** entre el primero (1°) de agosto y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente y eventuales cuando estas así se requieran.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos solicitarla la **EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL PARCIAL**, correspondiente al periodo comprendido del 1 a Agosto de 2021 al 31 de Enero de 2022, del personal a su cargo.

Se les recuerda que esta debe realizarse, en el aplicativo EDL APP dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para tal fin, y radicarse los documentos PDF debidamente firmados por ambos actores en el Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, al cual puede acceder a través de la página de la SED www.sedcartagena.gov.co, o en la oficina de Atención al Ciudadano (2do piso) de la SED, antes del 21 de Febrero de 2022.

De igual manera, atendiendo lo dispuesto en el **ARTÍCULO 20. De este acuerdo el cual expresa "EVALUACION DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO**. Corresponderá al Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijar uno de los compromisos para todos los servidores públicos que hacen parte de la planta administrativa de las instituciones educativas; los compromisos deberán ser evaluados por el rector o director rural, según el caso, al final del periodo de evaluación, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, informamos que el compromiso fijado para el periodo 1 de Febrero 2022 a 31 de Enero de 2023 por este ente es " **Atender y dar respuesta al 100% de las solicitudes presentadas por los diferentes usuarios del servicio educativo en forma oportuna y de manera eficaz y eficiente**".

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González Mogollón